

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (20) de abril dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 732
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: SUMOTO S.A..
Ejecutado: LUIS CARLOS RIVERA
GUSTAVO ADOLFO RIVERA
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00549-00

Revisada la citación por aviso que se le realizó al LUIS CARLOS RIVERA por parte del extremo activo, en revisión efectuada al expediente se evidencia que el demandado ya había sido notificado personalmente el día 05 de abril de 2018.

Por lo anterior, encuentra el despacho que la comunicación realizada con fines de notificación por aviso no surte efectos.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: NO TENER como notificado por aviso al señor LUIS CARLOS RIVERA por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
32cc8bcebc1b23128b2f6a2d90b772619a278173bfe9455c29ff86fcd3f02a89
Documento generado en 20/04/2021 05:47:48 PM

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
---	--	---

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**